

Quillota, 28 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2417 /VISTOS:

1. Memorándum N°172 de 27 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Patente de Microempresa Familiar: **RODRIGO BERNABE CONTRERAS CONTRERAS, RUT N°13.556.776-0;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada el 19 de enero de 2022;
3. Formulario de Microempresa Familiar de fecha 30 de marzo de 2021;
4. Certificado de Verificación de Actividades folio N°3776000 de fecha 07 de abril de 2021;
5. Resolución Exenta N°2105592187 de Ministerio de Salud, de fecha 04 de enero de 2022;
6. Informe N°001-M de fecha 26 de enero de 2022 de Inspector de Rentas y Patentes;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Familiar:

APRUEBÁSE la siguiente Patente Microempresa

1	-	NOMBRE	:	RODRIGO BERNABE CONTRERAS CONTRERAS
2	-	R.U.T.	:	13.556.776-0
3	-	UBICADO EN	:	MANUEL BULNES N°664, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA
5	-	CÓDIGO	:	107100

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-